

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE % DEPLAZADO	AUDITORIA / OBSERVACIONES	AVANCE ACUMULADO FREnte A LA META TRIM_3_2025	%	DESCRIPCION AVANCE TRIM_3_2025	ESTADO
H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017, "Espacios de participación suficientes a los representantes de las comunidades accionantes, así como a las instituciones y al personal técnico que intervino en el presente trámite"	Debilidades en la verificación por parte de la MTI del recibido de las convocatorias enviadas a las comunidades intervenientes a los espacios de participación	Verificar la aplicación de la metodología de participación establecidos por la Mesa Interinstitucional con las comunidades	1. Validar y revisar la metodología los términos establecidos para las convocatorias que se definen en la metodología de participación (70%). Realizar mesa de trabajo para presentar propuesta de oportunidad de mejora a la MTI. (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2025	98	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	70	70	Se envía memorando 20254025385913 con fecha 1 de octubre 2025 a la Oficina de Control interno, informando el estado del plan de mejoramiento y reportando con concepto de la Oficina Asesora Jurídica, la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de evidencias teniendo en cuenta que la Corte constitucional se debe pronunciar con respecto a la sentencia de Arroyo Bruno	Atendida
H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017, "Incertidumbre I. Características y el estado del ecosistema en el que se inscribe la desviación del arroyo bruno, es decir, del bosque seco tropical, y de la cuenca del río ranchería."	La ANLA es la entidad competente para otorgar licencias, trámites y permisos ambientales, sin embargo no lo es para realizar la verificación de la incertidumbre 1, relacionada con las características del bosque seco tropical para el Arroyo Bruno y la cuenca del Río Ranchería	Verificar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 1. (70%). Realizar mesa de trabajo para presentar conclusiones de revisión del documento a la MTI. (30%)	1.Revisar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 1. (70%). Realizar mesa de trabajo para presentar conclusiones de revisión del documento a la MTI (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2025	98	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se envía memorando 20254025385913 con fecha 1 de octubre 2025 a la Oficina de Control interno, informando el estado del plan de mejoramiento y reportando con concepto de la Oficina Asesora Jurídica, la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de evidencias teniendo en cuenta que la Corte constitucional se debe pronunciar con respecto a la sentencia de Arroyo Bruno	Atendida
H3D3	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017, "Incertidumbre II. Impacto del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río ranchería"	La ANLA es la entidad competente para otorgar licencias, trámites y permisos ambientales, sin embargo no lo es para realizar la verificación de la incertidumbre 2, relacionada con el impacto del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río ranchería	Verificar dentro de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 2. (Con esta verificación se dará cumplimiento a la decisión tomada por la MTI)	1.Revisar en el marco de las competencias de la ANLA el documento que resuelve la incertidumbre 2. (70%). Realizar mesa de trabajo para presentar conclusiones de revisión del documento a la MTI (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2025	98	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se envía memorando 20254025385913 con fecha 1 de octubre 2025 a la Oficina de Control interno, informando el estado del plan de mejoramiento y reportando con concepto de la Oficina Asesora Jurídica, la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de evidencias teniendo en cuenta que la Corte constitucional se debe pronunciar con respecto a la sentencia de Arroyo Bruno	Atendida
H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III Las intervenciones que han efectuado cerrejón en el territorio en el que se propone la desviación del arroyo bruno, así como las que tiene proyectado realizar, teniendo en cuenta los efectos acumulativos y residuales que producen	Debilidades en los controles técnicos y funcionales de parte MADS, ANLA Y CORPOGUARÍA, que no cumplen con el marco de toma de decisiones imparciales que definen escenarios que contemplen consecuencias ambientales con mayor énfasis en los componentes ambiental y social	Realizar la revisión del documento que resuelve la incertidumbre 3.	1.Revisar el documento que resuelve la incertidumbre 3. 2. Participar en las mesas de trabajo convocadas para la revisión del informe y suministrar la información adicional a que haya lugar (30%)	Porcentaje de Cumplimiento de actividades propuestas	100	15/02/2023	31/12/2025	98	Aud cumplimiento a las Sentencias Arroyo Bruno SU698/17 y Cerrejón T614/19	80	80	Se envía memorando 20254025385913 con fecha 1 de octubre 2025 a la Oficina de Control interno, informando el estado del plan de mejoramiento y reportando con concepto de la Oficina Asesora Jurídica, la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de evidencias teniendo en cuenta que la Corte constitucional se debe pronunciar con respecto a la sentencia de Arroyo Bruno	Atendida
H1D1	Falta de impulso, eficacia y celereidad en el desarrollo de las actuaciones y etapas procesales por parte de la ANLA, frente a los procesos sancionatorios abiertos en el marco del seguimiento y control realizado a la licencia ambiental expediente LAV0060-00-2016	Debilidades en la planeación, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales debida a la cantidad de procesos activos.	Fortalecer la gestión de los procesos sancionatorios ambientales.	1.Revisar y formular cronograma de impulso de las etapas procesales para los sancionatorios SAN1279-00-2019, SAND091-00-2020, SAN007-00-2023, SAND025-00-2020, SAN091-00-2018 y SAN041-00-2023, si aplica. (50%); 2 Continuar con el seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores -2 mensuales. (50%)	Porcentaje de avance de las actividades descritas	100	2024/12/01	30/11/2025	52	Denuncia Ciudadana SIPAR 2024-30	83	83	1. Se hizo seguimiento e impulso según cronograma formulado. 2. Durante el tercer trimestre de 2025 se ejecutaron diez (10) meses de trabajo de seguimiento aleatorio al reparto de los ejecutores jurídicos - año 2025.	Atendida
H3D3	Debilidades en la aplicación del Manual de evaluación de estudios ambientales MADS, 2002 ya que ANLA otorga la viabilidad ambiental al proyecto, al mismo tiempo que establece obligaciones de obtener información de calidad, pertinente y suficiente para la evaluación, que debió ser presentada, valorada y evaluada antes de la toma de decisión sobre otorgar o no la viabilidad ambiental	Deficiencias en la evaluación detallada que se debe realizar, específicamente en lo concerniente a la evaluación económica, para realizar una evaluación económica ambiental, si se cuenta con toda la información de calidad necesaria para la toma de decisiones.	Capacitar a funcionarios y profesionales de valoración y profesionales de valoración encargados de evaluar los POA, para fortalecer los Conceptos Técnicos e integrar clara y técnicamente los resultados de la evaluación ambiental. 2. Medir la eficacia y la alcance y medida con el seguimiento a los conceptos técnicos, en la aplicación de transferencia de beneficios, y constatar el cumplimiento y buena práctica (50%)	1. Desarrollar dos capacitaciones a profesionales ANLA encargados de evaluar los POA, para fortalecer los Conceptos Técnicos e integrar clara y técnicamente los resultados de la evaluación ambiental. 2. Medir la eficacia y la alcance y medida con el seguimiento a los conceptos técnicos, en la aplicación de transferencia de beneficios, y constatar el cumplimiento y buena práctica (50%)	Porcentaje	100	2025/03/01	2025/11/30	50	CGR-CDMA No. 038 Diciembre de 2024 Auditoria de cumplimiento PTAR Salitre y Cancaos	84	84	Acordado. Se desarrolla una sesión el dia 11 agosto del 2025 de forma presencial sobre unificación de criterios para el grupo de valoración y manejo de riesgos ambientales y se realizan las capacitaciones a los ejecutores jurídicos para fortalecer la consolidación de los conceptos técnicos de forma clara y resolutiva de la evaluación ambiental (50%). Recomendación 2: Se hace seguimiento a los ejecutores jurídicos basado en los conceptos técnicos que contiene la técnica de transferencia de beneficios, identificado 7 conceptos de los cuales deben estar juntas a septiembre para realizar el seguimiento de buenas prácticas. (50%)	Atendida
H1D11	Se evidenció falta de celereidad en el avance de dos procesos administrativos sancionatorios	Debilidades en la planeación, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales debida a la cantidad de procesos activos	Fortalecer la gestión de los procesos sancionatorios ambientales.	1.Revisar y formular cronograma de impulso de las etapas procesales para los sancionatorios SAN0077-00-2021, SAN007-00-2021, si aplica. (50%) 2. Continuar con el seguimiento mensual aleatorio al reparto de los ejecutores -2 mensuales. (50%)	Porcentaje	100	2025/01/15	2026/01/14	50	CGR-CDMA No. 038 Diciembre de 2024 Auditoria de cumplimiento PTAR Salitre y Cancaos	71	71	1. Se hace seguimiento e impulso según cronograma formulado. 2. Durante el tercer trimestre de 2025 se ejecutaron diez (10) meses de trabajo de seguimiento aleatorio al reparto de los ejecutores jurídicos - año 2025.	Atendida